

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 30 DE MAYO DE 2016 EDICION N° 9.941

DECRETOS SINTETIZADOS

409 – 18/03/16

AUTORÍZASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a instrumentar, en el marco de las atribuciones que le otorga el Artículo 10 de la Ley N° 7533, una emisión de títulos públicos por hasta una suma de pesos trescientos sesenta y cuatro millones (\$ 364.000.000,00) mediante la creación de un programa o a través de una única serie, cuyo producido se destinará al cumplimiento del objeto planteado en el Artículo 1º de la citada ley, bajo los términos y condiciones generales establecidos en el presente instrumento legal.

Fdo. *Peppo/Ocampo*

s/c

E:30/5/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P.R. Sáenz Peña, auto: "**TRAVIESAS FRANCO GERMAN ALEXIS FIDEL S/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 869/16 dispone ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900303/15, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 03436225 correspondiendo a la cuenta corriente de GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos... NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. 25 de Abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada
Secretaria

R.N° 163.165

E:29/4 V:3/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASTILLO, José Martín, (alias "Tingui", D.N.I. N° 30.580.628, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Avda. San Martín y Maipú, Barranqueras, hijo de y de Marcela Isabel Castillo, nacido en Resistencia, el 8 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ..., en los autos caratulados: "**Castillo, José Martín s/Ejecución de pena (efectiva-pres)**", Expte. N° 170/16, se ejecuta la sentencia N° 25/14 de fecha 03.04.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a José Martín Castillo, de filiación referida al inicio del fallo, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **doce (12) años** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del CP; en esta causa N° 1-38854/12, por la que viniera requerido a juicio y acusado en el debate por el Sr. Fiscal de Cámara. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c

E:18/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA JUAN AGUSTIN, DNI. N° 11.419.134, que en la causa caratulada "**VEGA JUAN AGUSTIN S/ SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 078 F° 216/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 25 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA JUAN AGUSTIN, DNI N° 11.419.134, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Pelaye. SECRETARIA N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria N° 2

s/c.

E:18/5 V:30/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: ROJAS, Ricardo Marcelo, argentino, con 52 años de edad, casado, profesión en producción y edición publicitaria, DNI N° 14.766.496, domiciliado en Santa Rosa y Sargento Ozuna, de esta ciudad, nacido en Villa Angela el 1 de agosto de 1962, con instrucción escolar con secundaria completa, que vivió un tiempo en Santa Fe en el año 1981, que tiene dos hijos (28 y 30 años de edad), que con lo que gana le alcanza relativamente para vivir y mantener la familia, que es hijo de Evaristo Marcelo Rojas (f) y de Palmira Beatriz Aguiar (vive y es ama de casa y jubilada), en la causa caratulada: **“Rojas, Ricardo Marcelo s/Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores, restricción de la libertad”**, Expte. N° 07, folio 104, año 2015 (Reg. Fisc. N° 2.338/14), se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 04/05/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “...1) Condenar a Ricardo Marcelo Rojas, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de *«Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores en concurso ideal»*, a la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 120 y 125 en función del 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite; Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de mayo de 2016.

Dra. Vigistain, Natalia Yanina, Secretaria
s/c. **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: PEREZ, Sebastián Facundo Emanuel, argentino, 22 años de edad, soltero, albañil, D.N.I. N° 36.246.585, domiciliado en Barrio 56, Mz. 5 Pc. 25, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela en fecha 28 de agosto de 1993, con estudios secundarios incompletos, hijo de Gustavo Ramón Sosa (v) y de Clara Nilda Pérez (v), en la causa caratulada: **“Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo”**, Expte. N° 86, F° 183, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 2.699/15), donde se ejecuta la sentencia N° 08 de fecha 11/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve:** “...1º) Condenar a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *«Robo»* a la pena de un (1) año de prisión efectiva, sin accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 164 del

C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473). 2º) Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 27/02/2015 contra Sebastián Facundo Emanuel Pérez en la causa caratulada: **«Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo»**, Expte. N° 01 F° 998, año 2014, dictada por la Sra. Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara del Crimen, Dra. Emilia María Valle, donde se condenara a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, a la pena de **tres (3) meses** de prisión en suspenso, como autor del referido delito (art. 120 del C.P.). 3º) Unificar las penas impuestas a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, por sentencia N° 4, dictada en fecha 27/02/15 por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, y por sentencia N° 9, dictada en fecha 12/12/2013 por la Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado Sebastián Facundo Emanuel Pérez, la pena única de **cuatro (4) años y un (1) mes** de prisión efectiva, sanción comprensiva de los delitos de *«Robo, robo –dos hechos, robo –cuatro hechos– y hurto calificado, todo en concurso real»*, por los que fuera condenado en las causas mencionadas (arts. 27, 27 bis, 40, 41, 45, 55, 58, 163 inc. 3, 164, todos del Código Penal)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Ante: Dra. Cinthia Yamila Yulán, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 12 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria
s/c. **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: PINATTI, Darío Sebastián, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.975.043, 23, años de edad, que hizo 1er. año de polimodal, domiciliado en calle La Rioja N° 970, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 06/03/91, vive con sus padres, es hijo de Omar Patricio Pinatti (v) y de Evangelina Isabel Acosta (v), en la causa caratulada: **“Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo”**, Expte. N° 12, F° 09, año 2014, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “1º) Condenar a Darío Sebastián Pinatti, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de *«Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo»* a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 166 inc. 2º, 2º párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 6 de mayo de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante
s/c. **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a LUCAS ARIEL ARANDA, DNI N°: 38399385, apodado "", edad años, estado civil SOLTERO, de profesión ESTUDIANTE, nacionalidad ARGENTINO, nacido en FLORENCIO VARELA, el 30 de junio de 1994, domiciliado en P. URBANA VILLA RIO BERMEJITO, localidad de , sabe leer y escribir, estudios , hijo de HUGO EMANUEL ARNADA (V) y de LAURA CASCO (V).- YONATHAN EZEQUIEL BURGOS, DNI N° 35369073, apodado NO POSEE, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en LAS FLORES CAPITAL BS AS, el 4 de octubre de 1990, domiciliado en P. URBANA VILLARIO BERMEJITO, con principales lugares de residencia anterior en CASTELLI, CHACO, SABE leer y escribir, estudios SECUDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO ALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v) , domiciliados en BUENOS AIRES y JUAN MARCELO BURGOS, DNI N° 39.627.696, apodado "JUANCITO", edad 19 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en AVELLANEDA -BS AS, el 2 de noviembre de 1994, domiciliado en PLANTA URBANA BERMEJITO CHACO,, con principales lugares de residencia anterior en Castelli, sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO PALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v) ; que en los autos caratulados: "**BURGOS YONATAN EZEQUIEL - BURGOS JUAN MARCELO - ARANDA LUCAS ARIEL S/ ROBO**" Expte. N° 620/14 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 03 de marzo de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) Con lo cual Librese mandamiento de embargó.-II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO PELLIZARI -Secretario.- Atento a los informes de fs. 100/102 donde consta que no se logró dar con los paraderos de los imputados YONATAN EZEQUIEL BURGOS, JUAN MARCELO BURGOS Y LUCAS ARIEL ARANDA, no encontrándose los mismos en los domicilios fijados oportunamente a fs. 20/21, 22/23 y 24/25, todos en PLANTA URBANA DE VILLA RIO BERMEJITO -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarles la TRABA DE EMBARGO contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON-SECRETARIO.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal, titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: FERNANDEZ, Felipe Alejandro (a) "Tati", argentino, soltero, jornalero, D.N.I. N° 38.965.979, domiciliado en B° Santa Teresita, de Santa Sylvia, Chaco, nacido en Santa Sylvia en fecha 28/01/95, hijo de Santiago Fernández (v) y de Rosa Ester Ibarra (v), en la causa caratulada: "**Fernández,**

Felipe Alejandro s/Abuso sexual gravemente ultrajante –dos hechos– en concurso real agravado por la relación de convivencia", Expte. N° 50, F° 147, año 2015, donde se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 22/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1°) Condenar a Felipe Fernández, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **«Abuso sexual con sometimiento gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente de la víctima menor de 18 años –dos hechos– en concurso real»** (art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P.), a la pena de **ocho (8) años y un (1) mes** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del C.P. y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. María A. Kuray, Vocales. Ante: Dra. Valeria Emilse Sand, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, a cargo del Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaría N° 2, Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco; en los autos caratulados: "**Alcaraz, Hilario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 7.226/15. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante ALCARAZ, Hilario, M.I. N° 7.417.456, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. A los 17 días del mes de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, a los 13 días del mes de marzo de 2016.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 163.477 E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Adrián ORTIZ, M.I. N° 7.405.448, en autos: "**Ortiz, Adrián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.136/15, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de febrero de 2016.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria

R.N° 163.479 E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, primer piso, ciudad, en autos: **“Duarte, Elías y Báez de Duarte, Robustiana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.984/16, citando, y emplazándose por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de los causantes: Elías, DUARTE, M.I.: 2.550.167, y BAEZ de DUARTE, Robustiana, M.I.: 16.758.403, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 20 de abril de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.481 **E:23/5 V:30/5/16**

>*<

EDICTO.- Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los Sres. MISAEL, Celestino, DNI N° 3.561.843, y Encarnación BRAVO, DNI N° 6.576.042, en autos caratulados: **“Bravo Misael, Celestino y Bravo, Encarnación s/ Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte N° 414/2016. Las Breñas, 18 de marzo de 2016. Dra. Miriam N. Aguirre, Secretaría N° 1. Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas, Chaco.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 163.483 **E:23/5 V:30/5/16**

>*<

EDICTO.- Dr. Alvaro D. Llana, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. René Gustavo GONZALEZ, DNI N° 25.603.494, en autos caratulados: **“González, René Gustavo s/ Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 185/2016. Las Breñas, 2 de marzo de 2016. Dr. Héctor M. Laola, Secretaría N° 2. Juzgado de Paz Letrado: de Las. Breñas, Chaco.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 163.484 **E:23/5 V:30/5/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 337, y de la Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria –Pcia. Roque Sáenz Peña–, en los autos: **“Donne, Rubén Wenceslao s/ Sucesión Ab Intestato”** (Expte. N° 1.102, Sec. N° 4 Año 2008), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. DONNE, Rubén Wenceslao, LC 8.227.082, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 10 de mayo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.469 **E:23/5 V:30/5/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber

por cinco (5) días, que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma comercial NUEVA FAMILIA SRL, CUIT N° 30-71001758-8, con domicilio real en calle San Martín N° 366, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, conforme lo acredita, con Contrato Social Constitutivo de fecha 28/02/2007. Inscripto bajo el N° 7 F° 63/71, del Libro de S.R.L. Inscripto en el Registro Público de Comercio, de esta ciudad bajo el N° 1 Año 2007, siendo su socia Gerente: la Sra. Alicia Elvis MAGGIO, DNI N° 16.003.219, CUIT: 27-16003219-2, argentina, mayor de edad, casada con Carlos Ramón Virasoro, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento s/ N°, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, siendo además su actual socio el Sr. César Agustín VIRASORO, DNI N° 28.920.272, CUIT 20-28920272-3, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 625, de la, localidad de Santa Sylvina, Chaco, caratulado: **“Nueva Familia S.R.L. s/Concurso Preventivo”**, Expte. N° 265/16, y que ha sido designado Síndico al Contador Público Nacional Bogado, Luis María, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 556, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de crédito, hasta el día 30 de Junio de 2016.- Villa Angela, Chaco, 10 de mayo de 2016.

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.468 **E:23/5 V:3/6/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en la calle 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: **“Virasoro, Carlos Hernán y Virasoro, César Agustín s/Cancelación de Cheque”**, Expte. N° 131/16. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 13063701, N° 13063702, N° 13063703, N° 13063704, N° 13063705, N° 13063706, N° 13063707, N° 13063708, N° 13063709, N° 13063710, N° 13063711 y N° 13063712 (12 cheques) a nombre de DON PONCIANO S.A., y N° 13063726, N° 13063727, N° 13063728, N° 13063729, N° 13063730, N° 13063731, N° 13063732, N° 13063733, N° 13063734, N° 13063735, N° 13063736 y N° 13063737 (12 cheques) a nombre de TERRA PAMPA S.A., pertenecientes a la cuenta corrientes N° 49600053/75 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sta. Sylvina cuyo Titular es la Empresa VIRASORO SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69676525-8, cuyos firmantes son los Sres. Carlos Hernán VIRASORO y/o César Agustín VIRASORO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia por el término de quince (15) días. Villa Angela, 11 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.466 **E:23/5 V:29/6/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Jhonathan Ramiro Antonio VALDIVIA (a) Yoni (DNI: 40.500.186, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle 42 e/1 y 3 del B° Sarmiento, de esta ciudad, hijo de Ramón Valentín Valdivia y de Vilma Yolanda Miño, nacido en El Espinillo el 4 de octubre de 1993, Pront. del R.N.R. N° U2932882), en los autos caratulados: **“Valdivia, Jhonathan Ramiro Antonio s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 109/16, se

ejecuta la sentencia N° 118 del 03/12/14, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Jhonathan Ramiro Antonio Valdivia, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 45, 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de **trece (13) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- Doctor Emilio Omar Haiquel, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por José KLOSTER, D.N.I. N° 7.407.858, y Regina KRONEMBERGER, D.N.I. N° 6.586.916, para que dentro de 30 días, posteriores a última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Kloster, José y Kronemberger, Regina s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 107, Folio N° 45, Año 2016, Secretaría única. Juan José Castelli, 19 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.488

E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ROMERO, Ciriaco, M.I. N° 1.628.758, y señora: IBARRA, Natividad, M.I. N° 4.693.352, en autos: "**Romero, Ciriaco y Natividad Ibarra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 186/12, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 12 de mayo de 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 163.489

E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal, titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: CESPEDES, Lucas Mateo, argentino, concubinado, empleado policial, D.N.I. N° 33.074.019, 27 años de edad, con dos hijos: uno de 12 años de su mujer y que él también cría y otro de ambos de 3 años, domiciliado en calle La Rioja N° 982, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 17/05/87, hijo de Juan Céspedes (v) y de Estela Mari Krilich (v), en la causa caratulada: "**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**", Expte. N° 12, F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1°)... 2°)... 3°)... 4°) Condenar a Lucas Mateo Céspedes, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo calificado por su condición de policía» a la pena de **once años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$

150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo y 167 bis del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alan Darío PAREDES, argentino, soltero, 21 años de edad, estudiante, hijo de padre desconocido y de Marcela Beatriz Paredes (v), nacido en el partido de La Matanza, Buenos Aires, el día 20 de mayo de 1994, con domicilio en Barrio Matadero, de Juan José Castelli, DNI N° 38.346.213, sabe leer y escribir –estudios primarios incompletos–; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente **fallo**, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Alan Darío Paredes, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma y robo, en concurso real (art. 45, 166 y 55 del C.P.) a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás las accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas. II)... IV)... V)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c

E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Luis Angel TORRES (alias "Luisito", DNI N° 37.691.970, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 19 esquina 34, Barrio Nuevo, ciudad, hijo de Torres, Benjamín (v) y de Ayala, Elba Felisa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de febrero de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2947471), en los autos caratulados: "**Torres, Luis Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 102/16, se ejecuta la sentencia N° 18 de fecha 14/03/2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Luis Angel Torres, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de: Robo con arma (art. 166 inciso 2, primer supuesto en función del art. 164 del C.P.), Hurto calificado en grado de tentativa (art. 163 inciso 6to. en función del art. 42 del C.P.), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), Hurto (art. 162

del C.P.) y *Hurto en grado de tentativa* (art. 162 en función del 42 del C.P.), todos en concurso real (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **ocho (8) años** de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido asistido por el defensor oficial durante todo el proceso...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasí, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BALCASA, DANIEL HERMINDO (alias "Dany", DNI N° 36.934.248, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle Arizaga y Dónovan s/N - Villa Marín, Chaco, hijo de Felix Balcasa y de Norma Cazafus, nacido en Villa Angel - Chaco, el 1 de abril de 1992, Pront. Prov. N° 50577 Secc CF), en los autos caratulados "**BALCASA, DANIEL HERMINDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 179/16, se ejecuta la Sentencia N° 51/16 de fecha 08.04.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENADO a DANIEL HERMINDO BALCASA, de filiación referida, como autor responsable del delito de EVASION (art. 280 del CP), a sufrir la pena de SIETE (7) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en Expte. N° 19399/2015-1, conforme viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del C.P.P.Sin Costas. III) REVOCANDO la libertad condicional que le fuera otorgada a Balcasa por el Juzgado de Ejecución N°2, por Resolución N°14, la que comenzara a operar el 07/02/2014. IV) UNIFICANDO con relacion a Balcasa la pena impuesta en esta sentencia, con lo que le resta por purgar en la Sentencia N°86/13, dictada por este tribunal, a la pena de DOS (2) AÑOS Y VEINTIÚN (21) DIAS de prision efectiva, conforme lo dispuesto en el art. 58 del CP. V) DECLARANDO A DANIEL HERMINDO BALCASA reincidente por aplicación de lo dispuesto por el art. 50 del CP. "Fdo.: Dra. Lucia Ester Martinez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Alonso Carabajal - Secretario - Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c

E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARGUELLO, HILARIO (alias "", D.N.I. N° 8.380.900, ARGENTINO, VIUDO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en PLANTA URBANA, LA ESCONDIDA, hijo de JACOBO ARGUELLO y de ALEGRE FORTUNATA, nacido en EL ZAPALLAR, el 3 de noviembre de 1943, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**ARGUELLO, HILARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 180/16, se ejecuta la Sentencia N° 49/16 de fecha 04.04.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado HILARIO ARGÜELLO, de filiación referida en

autos, como autor responsable del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE (art. 119 párrafo tercero inc. b) del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, en esta causa N° 21923/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado (art. 119 párrafo tercero inc. b) y f) del C.P.) en perjuicio de Rita Micaela Argüello. Con costas al solo efecto del pago de Tasa de Justicia.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Martha Karina Paz Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c

E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 47/2015

- 1) LUNA BERNARDA LAUDE, D.N.I. N° 6.348.366 **Secuestro N° 12976:** Una Motocicleta, marca **KELLER**, modelo, KN110-8, motor marca **KELLER N° 1P52FMHBA123868** y chasis marca **KELLER N° 8E71CDA7XB0023335**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado ZAMPAR MARIO RUBEN, CUIT N° 20-13644510-4, la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ZAMPAR MARIO RUBEN S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 6445/13), que dispone "**Resistencia, 26 de agosto de 2013.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZAMPAR, MARIO RUBEN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$12.283,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CEN-**

TAVOS (\$3.684,978), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. GUZZI, JOHANNA JESSIE la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$264,00), por su actuación como apoderada.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil-texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT." fDO. DR OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 11 de noviembre de 2015.-... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado ZAMPAR, MARIO RUBEN, D.N.I. Nº 13.644.510, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not." Fdo. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. Rcia., 4 de mayo de 2016.- Firmado: Carlos Dardo Lugon-Secretario-Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Rcia., 4 de mayo de 2016.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

s/c. E:27/5 V:1/6/16

————— >*< —————
EDICTO.- Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la 5ª. Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes 36, 1º piso, en los autos caratulados: "Monzón, Sergio Fabián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 4.072/16, cita a herederos y acreedores del Sr. MONZON, Sergio Fabián, D.N.I. Nº 22.538.821 por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publica-

ción, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.565 E:30/5 V:3/6/16

————— >*< —————
EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, piso 4, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local y de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos al Sr. Emilio Yamandú JOULIA M.I. Nº 3.170.590, emplazándolo por 10 días, a fin de que tome intervención en autos: "Acevedo, María Aidé c/Jouliá, Yamandú Emilio y Alvarez Arbo, Arnaldo s/Escrituración", Expte. 9.965/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría, 12 de mayo de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 163.561 E:30/5 V:1/6/16

————— >*< —————
EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Sr. HEIM, Silverio, M.I. 4.700.979, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Heim, Silverio s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº: 147/16-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 163.562 E:30/5 V:3/6/16

————— >*< —————
EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Sr. Rafael KLOSTER, M.I. Nº 2.531.923, y de la Sra. Susana YACOB, M.I. Nº 6.582.209, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Kloster, Rafael y Jacob, Susana s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº: 146/16-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 28 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 163.563 E:30/5 V:3/6/16

————— >*< —————
EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, de la Provincia del Chaco, sito en Avda. 9 de Julio 5320, Barranqueras, Chaco, Secretaría Nº 2, cita por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) días en un diario de amplia circulación (Art. 37 L.O.J.P. y F. Nº 7.341), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Mario Delfor FRIPP, M.I. 5.790.040, y Elba! Zulema DE HOYOS, M.I. 2.420.648, para que dentro del término de treinta (30) días, contados de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fripp, Mario Delfor y De Hoyos, Elba Zulema s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 172/16. Secretaría, 6 de mayo de 2016.

Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 163.555 E:30/5/16

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil N° 20, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy, E. Durán, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, segundo piso, de esta ciudad, en autos caratulados: “**Díaz, Magalí Rita Giselle c/Castro Robledo, Juan Maximiliano Conductor del Vehículo Dominio BHA-253 y Degani, Gustavo y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**”, Expte. N° 10.273/15, cita a Gustavo DEGANI, D.N.I. N° 23.273.748, por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de 10 (diez) días, de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 163.556 E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre I, de la ciudad de Resistencias, Provincia del Chaco, cita a Isabel Florinda PEGORARO de FOGAR; M.I. N° 6.588.042, y Aurora Dolores PEGORARO de FERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio caratulado: “**Pellizzari, Gerardo José c/Sucesores de Mario Pegoraro, Pegoraro, Mario; Pegoraro de Fogar, Adela Rita; Pegoraro de Fogar, Isabel Florinda; Pegoraro de Fogar, Florinda Clorinda; Pegoraro de Fernández, Aurora Dolores; Pegoraro, Aníbal Donato y Pegoraro de Fogar, Ana Teresa s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 2.312/15, Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 163.557 E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre II, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Caballero, María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N°: 10.545/15, publíquese edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de María CABALLERO, D.N.I. N°: 6.350.140, para que dentro del término de treinta (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dra. Lidia Márquez, Juez. Resistencia, 14 de marzo de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 163.558 E:30/5 V:3/6/16

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los sucesores del Sr. Arnaldo ALVAREZ ARBO,

M.I. N° 2.199.569, emplazándolo por 10 días, a fin de que tomen intervención en autos: “**Acevedo, María Aidé c/ Joulia, Yamandú Emilio y Alvarez Arbo, Arnaldo s/ Escrituración**”, Expte. 9.965/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría, 12 de mayo de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.560 E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Resistencia, sito en López y Planes N° 36, planta alta, en los autos caratulados: “**Cabrera, Gustavo Ariel c/ Monzón, Edgardo y/o Empresa Gran Resistencia SRL y/o quien Resulte Dueño, Titular o Responsable del Vehículo Dominio FGK-986 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**”, Expte. N° 4.971/15, dispone: “Atento lo peticionado y habiéndose acreditado los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C.C., publíquese edictos de conformidad al art. 147 del C.P.C.C. en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, citando al demandado, EMPRESA “GRAN RESISTENCIA S.R.L.” (CUIT N° 30-70840187-7), para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley”. Not. Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.559 E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Pricila Grisel Lepreri, sito en la Avenida Laprida N° 33, 4º. piso, Torre II, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por uno (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del señor Robinson Damián VERON, D.N.I. N° 33.614.908, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Verón, Robinson Damian s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 8873/2015. Resistencia, 16 de mayo de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.568 E:30/5/16

EDICTO.- Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, sito en Avenida Laprida N° 33, piso 5, Torre 2, hace saber en los autos caratulados: “**Instituto Educativo Privado N° 1 SRL s/Concurso Preventivo por Conversión**”, Expte. N° 2.180/05, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, se ha dispuesto la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de notificar que por sentencia de fecha 03/09/2014, se ha declarado el cumplimiento del acuerdo homologado en autos de INSTITUTO EDUCATIVO PRIVADO N° 1 S.R.L., Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 55, Folio 258/263 Tomo 29 del año 1995, con domicilio en la calle Ameghino N° 260 de la ciudad de Resistencia, Chaco, CUIT N° 430-67021808-9. Resistencia, 11 de mayo del 2016. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima

Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.Nº 163.570 E:30/5/16

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de PITTALA, Victoria Lucía, DNI N° 6.614.306, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pittala, Victoria Lucía s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.357/11, Sec. N° 1. Quitilipi, Chaco, 29 de abril de 2016.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.573 E:30/5 V:3/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Letrado, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luzdivina SUAREZ, M.I. N° 4.867.467, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Suárez, Luzdivina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 754 Año 2016, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 20 de mayo de 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.Nº 163.576 E:30/5 V:3/6/16

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre, César Alfredo c/Londero, Sandra Araceli s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.348/13, hace saber y cita a la demandada LONDERO, Sandra Araceli, M.I. N° 20.193.451, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.577 E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ANA MARIA ALASIO, M.I. N° 10.027.195, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días, en los autos caratulados: "**ALASIO ANA MARIA s/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N°: 4851/16. Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 163.579 E:30/5/16

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II - Segundo Piso, Ciudad: "Resistencia, 09 de Mayo de 2016. ...CITese por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) DIA en el

Boletín Oficial (Art. 2340 C. y C.) y por TRES (3) DIAS en un diario local (conf. Art. 702 del CPCC), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, de la causante Sra. ROLON DE YORIS ELVA, DNI. N° 6.441.797, ...Not. Fdo. Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20". En los autos caratulados: "**ROLON DE YORIS, ELVA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**", Expte. N° 3842, Año 2016. Resistencia, 20 de Mayo de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.580 E:30/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a el Sr. ROMERO, Hugo Orlando, DNI: 30.748.389, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Romero, Hugo Orlando s/Ejecutivo**", Expte. 4.903/13. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.Nº 163.497 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. HERNANDEZ, Irene DNI: 20.768.860, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Hernández, Irene s/Ejecutivo**", Expte. 12.932/12. Resistencia, 17 de febrero de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 163.498 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. ROJAS, Jorge Marcelino, D.N.I. N° 18.421.106, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Rojas, Jorge Marcelino s/Ejecutivo**", Expte. 12.200/11. Resistencia, 27 de abril de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.Nº 163.499 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.292/15, **Sec. N° 3, resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques

pertenciente a la cuenta corriente N°. 40900287/92, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: 667603, 667604, 667606, 667607, 667609, 667612, 14546246, 14546247, 14546248, 14546249, 14546250, 14546255, 14546257, 14546264, 14546269 y 667618 correspondiendo a la cuenta corriente de Mónica Alejandra DEMETER, DNI N° 21.849.529. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 14 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.N° 163.502 E:27/5 V:1/7/16

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, a herederos de Mabel del Rosario SALINAS, DNI N° 14.454.037, en autos: "**Crediar S.A. c/ Salinas, Mabel del Rosario s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.563, año 2009, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial para que los represente. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.503 E:27/5 V:30/5/16

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13 sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a herederos de Angel Ramón RAMOS, DNI N° 16.620.258, por edicto que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención, en autos: "**Crediar S.A. c/Ramos, Angel Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.317, año 2009, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.504 E:27/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA, Roberto Antonio, M.I. N° 7.459.512, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 25/01/2014, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ledesma, Roberto Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.213/14. Resistencia, 2 de diciembre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria
R.N° 163.505 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don SANDOVAL, Miguel Angel M.I. N° 11.758.164, y emplaza para que dentro del término de treinta días, que

se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sandoval, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.602/14. Resistencia, 1 de agosto de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.506 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña Emilia Librada CHAPARRO, DNI N° 11.411.809, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Chaparro, Emilia Librada s/Sucesorio**", Expte. N° 484/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 12 de mayo de 2016.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria

R.N° 163.508 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Laprida 33, Torre I, primer piso, ciudad, en autos: "**Souilhé, Juan Alberto y Rodríguez de Souilhé, María del Carmen s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.486/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, SOUILHÉ, Juan Alberto, M.I. N° 2.491.229, y RODRIGUEZ de SOUILHE, María del Carmen, M.I. N° 92.067.422, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 163.512 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, *notifica* a Carlos Roberto FALCON, D.N.I. N° 12.816.736, de la sentencia monitoria dictada en autos: "**Banco Patagonia S.A. c/Falcón, Carlos Roberto s/ Ejecutivo**", Expte. 732/13, la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 12 de marzo de 2013. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carlos Roberto Falcón, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de pesos Siete mil cuatrocientos noventa y cinco con treinta y dos centavos (\$ 7.495,32) en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98) y los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 2.249,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las

costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Gustavo José Ingaramo, en las sumas de pesos Dos mil trescientos (\$ 2.300,00) y de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Art. 318 del C.P.C.C. Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado. La citación se hará por medio de cédula que se entregará al demandado en su domicilio real, si aquél fuere habido, juntamente con las copias a que se refiere el artículo 120. Si no se le encontrare, se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare, se procederá según prescribe el artículo 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor fuere falso, probado el hecho, se anulará todo lo actuado a costa del demandante. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 18 de abril de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 163.500 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado Nº 229, 1° piso, de esta ciudad, cítese a los derechos habientes del Sr. Raúl Macario GIL para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A fin de dar cumplimiento lo dispuesto, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial... En los autos caratulados: “**Vargas, Alberto Alejandro c/Gil, Néstor Miguel y/o Gil, Raúl Macario y/o Transgil y/o quien resulte responsable s/Despido**”, Expte. Nº 488/08.

Sonia E. Gómez Rellan
Abogada/Secretaria

s/c E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 361, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: “**Servezynski, Edmundo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 2.942/15, que se tramita por ante Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Edmundo SERVEZYNSKI, M.I. 7.515.545, por el término de treinta (30) días. Secretaría, 3 de mayo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.523 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de La. Escondida, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Mariano Rezck, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, a herederos y acreedores de: Doña Julia VANDE VOORDE de ENCINA, M.I. Nº 3.606.433, y don Mariano ENCINA, M.I. Nº 7.443.502, en Expte. Nº 199, Folio Nº 151, Libro II, Año 2016, caratulado: “**Vande Voorde de Encina, Julia y Encina, Mariano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de ley. La. Escondida, Chaco, 18 de mayo de 2016.

Dr. Rezck, Hugo M.
Secretario Provisorio

R.Nº 163.524 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CORONEL FELIPE SANTIAGO, M.I. Nº 6.324.594, argentino, con último domicilio en Maipú Nº 389, de la ciudad de Charata, Chaco, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**CORONEL, FELIPE SANTIAGO S/ JUICIO SUCESORIO**”, Expte. Nº 123, Fº 28, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco 9 de Mayo de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.Nº 163.525 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. CYNTHIA MONICA LOTERO de VOLMAN, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Provincia del Chaco, sito en López y Planes Nº 36 secretaria autorizante, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ PACIFICO QUINTIN, M.I. Nº 7.400.024 y de RODRIGUEZ RAMONA, M.I. Nº 6.602.041, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados: “**ORTIZ PACIFICO QUINTIN Y RODRIGUEZ RAMONA S/SUCESION AB - INTESTATO**”, Expte. Nº 3534/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.514 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA a MARISA MABEL BARONE, D.N.I. Nº 24.018.578 la sentencia monitoria dictada en los autos: “**BANCO PATAGONIA S.A. C/ BARONE, MARISA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**”, Expte. 1931/13, la que en su parte resolutive, DICE: “Resistencia, 08 de Septiembre de 2014: AUTOSY VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARISA MABEL BARONE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA y TRES CENTAVOS (\$ 4.920,63) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y SEIS (\$ 1.476,00), sujeta a

liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8. de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art.) 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y de PESOS UN UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, .5, 6 y 15 de la LA.. con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432-), „sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 15 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R. Nº 163.519

E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle GUEMES 609, Resistencia, NOTIFICA a Sr. DANIEL PEDRO GOMEZ, D.N.I. N° 25.518.445, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ GOMEZ, DANIEL PEDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5426/12", la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 22 de Junio de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO . RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL PEDRO GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 7.197,14) en concepto de capital reclamado en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA y NUEVE (\$ 2.159,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: - GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,000) y de

PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11." El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de febrero de 2015.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R. Nº 163.518

E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Eusebio MENDOZA, argentino, 27 años de edad, soltero, changarín, D.N.I. N° 34.420.538, domiciliado en B° Aipo, casa 15 de la localidad de Cnel. Du Graty, nacido en esa ciudad, en fecha 21 de diciembre de 1988, quien tiene tres hijos menores de edad, no ingiere bebidas alcohólicas, sin instrucción escolar, no posee enfermedades infectocontagiosas, hijo de Juan Ramón Mendoza (v) y de María Ester López (v), en la causa caratulada: "**Mendoza, Eusebio s/Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por la convivencia pre-existente con la víctima menor de 18 años y por su condición de guardador y corrupción de menores en concurso ideal. Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por la convivencia pre-existente con la víctima menor de 18 años y por su condición de guardador y corrupción de menores en concurso real**", Expte. N° 34, F° 131, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 4.709/14), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 16/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve**: "1°) Condenar a Eusebio Mendoza, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «*Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado con la convivencia preexistente con la víctima menor de dieciocho años y por su condición de guardador y corrupción de menores en concurso ideal. Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de dieciocho años y por condición de guardador y corrupción de menores en concurso real*», a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, arts. 119, cuarto párrafo, incs. b y f, en función del tercer párrafo, y 125, tercer

párrafo en función del primer párrafo del C.P., y arts. 119, cuarto párrafo, incs. b y f, en función del segundo párrafo y 125, tercer párrafo en función del primer párrafo, todos en función del 54 del C.P.; todo en función del art. 55 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz, Dr. Diego Alberto Caballero, Vocales. Ante mí: Dra. Valeria Sand, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c

E:27/5 V:6/6/16

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Sosa, Jesús María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 482/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores, a la última publicación, a herederos y acreedores de SOSA, Jesús María, DNI N° 7.419.820, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 25 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 163.535

E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Florencio SOSA, D.N.I. N° 8.494.626. Fallecido el día 28 de Diciembre de 2015, en los caratulados: "**Sosa, Florencio s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 657/16, Sec. N° 4. Secretaría, 14 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 163.537

E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Pedro KAZMIRUK, D.N.I. N° 11.731.000. Fallecido el día 17 de Febrero de 2015, en los caratulados: "**Kazmiruk, José Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 359/16, Sec. N° 3. Secretaría, 5 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 163.538

E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, cita por 3 y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Horacio Javier SANCHEZ, D.N.I. N° 26.422.266. Fallecido el día 22 de Noviembre de 2015, en los caratulados: "**Sánchez, Roberto Horacio Javier s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 784/16, Sec. N° 1. Secretaría, 11 de mayo de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 163.539

E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria, Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a herederos de Rolando Héctor ALEGRE, DNI N° 07.513.534, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención, en autos: "**Crediar S.A. c/Alegre, Rolando Héctor s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.344, año 2009, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 163.542

E:27/5 V:30/5/16

>*<

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Rojas, Carlos Antonio s/Sucesorio**", Exp. N° 439, Año 2016, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Carlos Antonio ROJAS, D.N.I. N° 7.536.057, fallecido Ab-Intestato, el día 25/03/2016. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de abril de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 163.544

E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, cita por edictos a Sara MARTINA, DNI 10.407.745, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/ Martina, Sara s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.696/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.527

E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Güemes 609, cita por edictos a QUINTEROS, Hilda, D.N.I. N° 13.099.419, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/ Quinteros, Hilda s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.670/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 9 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 163.528

E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, cita por edictos a ALBORNOZ, Marcela, D.N.I. N° 20.282.732, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en

autos: "Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Albornoz, Marcela s/Ejecutivo", Expte. N° 6.618/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 22 de abril de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Prosecretaria

R.N° 163.529 E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "Gamarra, Gabriela Micaela s/Sucesorio", Expte. N° 1.836/15, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. GAMARRA, Gabriela Micaela DNI N° 32.941.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz, Peña, 28 de marzo del 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.531 E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "Tribolo, Dora Esther s/Sucesorio", Expte. N° 141/16, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. TRIBOLO, Dora Esther, D.N.I. N° 6.611.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz, Peña, 26 de abril de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 163.532 E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "Lozano, Francisco y Macagno Viuda de Lozano, Catalina s/ Juicio Sucesorio", Expte. 277 Folio ... Año 11, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don LOZANO, Francisco, D.N.I. N°. 1.382.752, y doña Catalina MACAGNO viuda de LOZANO, D.N.I. N°. 6.586.671, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.547 E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana Bianchi, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. Dolinda Flora CHEDIAC y/o Dalinda Flora CHEDIAC, M.I. N° F. 3.726.274, en autos caratulados: "Chediac, Dolinda Flora y/o Chediac, Dalinda Flora s/Sucesorio", Expte. N° 448/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.548 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis ZOVAK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita y hace saber por DOS (2) días a la demandada Sra. FERNANDA MONZÓN, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 236/246 de Quitilipi, Chaco, y/o herederos de la misma, la demanda de USUCAPION promovida en su contra, que tramita por proceso ordinario, para que en el término de QUINCE (15) días comparezca/n a tomar intervención en esta causa, contestar la demanda y su ampliación, constituir domicilio, oponer excepciones si las tuviere y ofrecer la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes. Así está dispuesto en autos: "CUENCA, Ángel Antonio C/ MONZÓN, Fernanda y/o Sucesores de Fernanda MONZÓN S/ Usucapión", Expte. N° 438, Año 2015, Sec. N° 4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a su cargo, sito en Calle 9 de Julio N° 361 -1° Piso- de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Secretaría, 04 de mayo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.584 E:30/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis ZOVAK, Juez de Pra. Instancia Civil y Comercial N° 2, se cita y hace saber por DOS (2) días a los demandados y/o herederos de Andrés MUÑOZ MARTINEZ y/o Isabel MUÑOZ MARTINEZ, para que en el término de QUINCE (15) días hábiles comparezca a contestar demanda conforme providencia de fs. 16 y vta., tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones y todo cuanto haga a su derecho de defensa, todo bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Así está dispuesto en autos: "FERNANDEZ, María Rosa C/ MUÑOZ MARTÍNEZ, Andrés y Otro S/ Prescripción adquisitiva", Expte. N° 1104, AÑO 2014, Sec. N° 4, que tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 365,1° Piso de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Secretaría, 07 de marzo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.585 E:30/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- EL Juzgado de Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Roca, Secretaria, a cargo de la Dra. Alba Luciana Montenegro, sito en calle 9 de Julio 372 de la Ciudad de Villa Angela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MAXIMA ESTELA AMARILLA D.N.I. 1.032.336, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MAXIMA ESTELA AMARILLA s/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE N° 274/2016". Villa Angela, 10 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.587 E:30/5/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y

emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	EFFECTO Nº	EFFECTO DESCRIPCION	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS
1	68317	01-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, C/NEGRA, SIN CARENADOS, LUCES, LLAVES, EN MAL ESTADO.-	9009450	0ELM151109B009450
2	68318	02-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA ZB, C/NEGRO Y ROJO, SIN CARENADOS, LLANTAS DE ALEACION, EN MAL ESTADO.-	1P52FMH71780925	SIN NUMERO
3	68319	03-UNA MOTOCICLETA M/YAMAHA, TIPO/110, C/NEGRA, SIN CARENADOS, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	5AV-739051	SIN NUMERO
4	68322	04-UNA MOTOCICLETA IMSTARS C/NEGRA, SIN GUARDABARROS, LLANTAS SIN RAYOS, EN MAL ESTADO.-	1P52FMH08AD3609	SIN NUMERO
5	68323	05-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/NEGRA, SIN CARENADOS PARTE ANTERIOR, GUARDABARRO DELANTERO ROTO, LLANTA A RAYOS TORCIDA, EN MAL ESTADO.-	1P50FMH05091013	SIN NUMERO
6	68324	06-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/AZUL, SIN CARENADOS PARTE ANTERIOR Y LUZ DELANTERAS, EN MAL ESTADO.-	HA07E1426039	9C2HS0700107001R4269
7	68325	07-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, C/VERDE, SIN CARENADOS PARTE ANTERIOR, LLANTA A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	8021926	SIN NUMERO
8	68327	08-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA ZB, C/NEGRA Y ROJO, CARENADOS ROTOS, LLANTAS DE ALEACION, EN MAL ESTADO.-	1P54FMI09060287	SIN NUMERO
9	68330	09-UNA MOTOCICLETA M/MONDIAL TIPO/110, CARENADOS COMPLETO, LLANTA A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	QJ153FMH270085344	SIN NUMERO
10	68331	10-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, TIPO/DAX, C/NEGRA, LLANTAS DE ALEACION, TABLERO DETERIORADO, EN REGULAR ESTADO.-	1P47FMD13080001	SIN NUMERO
11	68332	11-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/NEGRA, TABLERO DETERIORADO, EN REGULAR ESTADO.-	KT1P52FMH12001013	SIN NUMERO
12	68333	12-UNA MOTOCICLETA M/JHIMCHENG TIPO/110CC., C/NEGRA Y ROJO, SIN CARENADOS, FARO DELANTERO, EN REGULAR ESTADO.-	JC152FMHRD81000256	SIN NUMERO
13	68334	13-UNA MOTOCICLETA M/ZANELA ZB, C/NEGRA, SIN CARENADOS, FARO DELANTERO, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMH0A900545	SIN NUMERO
14	68335	14-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/NEGRA Y GRIS, CARENADOS COMPLETO, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	LF1P50FMH81060089	SIN NUMERO
15	68336	15-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/NEGRA, SIN CARENADOS Y OPTICA DELANETRA, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	9C2HA007605R008185	SIN NUMERO
16	68337	16-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/NEGRA, SIN CARENADOS LATERALES, OPTICA DELANTERA ROTA, EN REGULAR ESTADO.-	SIN NUMERO	SIN NUMERO
17	68338	18-UNA MOTOCICLETA M/GHIGGERI TIPO/110, C/NEGRA, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMHBA056117	8DGL11100B6001365
18	68343	17-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/NEGRA, SIN CARENADO DELANTERO, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	HA07E67608977	8CHHAD70071009140
19	68344	19-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/GRIS, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	HA07E67608404	8LHHA070071007969
20	68346	20-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO, C/NEGRO, ROJO Y GRIS, SIN OPTICA TRASERA, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMH2C059856	SIN NUMERO

ORDEN	EFECTO Nº	EFECTO DESCRIPCION	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS
21	68348	21-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA 125CC., C/BORDO, LLANTAS DE ALEACION, SIN GUARDABARROS, EN REGULAR ESTADO.-	LC157FMHVA143281	8A6PCKD179C100853
22	68349	22-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/AZUL, SIN GIRO TRASERO, EN REGULAR ESTADO.-	SDH1P50FMH*D58125644	SIN NUMERO
23	68350	23-UNA MOTOCICLETA TIPO/110CC., C/VERDE, SIN CARENADOS EN MAL ESTADO.-	1P52FMH*08011543	SIN NUMERO
24	68351	24-UNA MOTOCICLETA M/GUIGERRI VITA, C/NEGRA, LLANTAS DE ALUMINIO, PARTE SUPERIOR DETERIORADA, EN MAL ESTADO.-	1P52FMHAB065292	8ADGC1110CAG000840
25	68352	25-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/NEGRA, SIN CARENADOS, ESPEJOS, PECHERA Y TABLERO, EN MAL ESTADO.-	SDH150FMG6285834684	SIN NUMERO
26	68353	26-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL ECO, C/ROJA, LLANTAS A RAYOS, OPTICA DELANTERA ROTA, EN MAL ESTADO.-	A015435	SIN NUMERO
27	68354	27-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA, TIPO/CROSS, C/ROJA, SIN GUARDABARRO DELANTERO, EN MAL ESTADO.-	163FMLIA045100	SIN NUMERO
28	68355	28-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/GRIS, SIN CARENADOS DELANTERO Y PECHERA, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	CT1P52FMHD0007166	SIN NUMERO
29	68356	29-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/NEGRA, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	SDH150FMG2B5840237	SIN NUMERO
30	68357	30-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA SOL, C/ROJA, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	70M701734	SIN NUMERO
31	68359	31-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA, C/CELESTE, SIN GUARDABARRO TRASERO Y OPTICA TRASERA, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMHS1173022	8AGMSS0A A55036272
32	68360	32-UNA MOTOCICLETA M/BRAVA TIPO/110CC., C/NEGRA, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	JL152FMH1104200507	SIN NUMERO
33	68361	33-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, C/NEGRA, SIN TABLERO Y OPTICA DELANTERA, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMH51358336	SIN NUMERO
34	68362	34-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL TIPO/110CC., C/NEGRA, SIN CARENADOS Y PECHERA, EN REGULAR ESTADO.-	7019178	8ELH-151107B019178
35	68366	35-UNA MOTOCICLETA M/YAMAHA YBR 125CC., C/BORDO, SIN OPTICA TRASERA, CACHAS PLASTICAS, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	E3D5E084421	8CG2E275B00053014
36	68367	36-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/AZUL, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	SIN NUMERO	SIN NUMERO
37	68368	37-UNA MOTOCICLETA M/GILERA SMASH, C/ROJA, SIN CARENADO DELANTERO, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	LF1P50FMH91218474	SIN NUMERO
38	68370	38-UNA MOTOCICLETA M/MONDIAL DAY, C/GRIS, SIN CARBURADOR Y CADENA DE TRANSMISION, EN REGULAR ESTADO.-	1P47FH0B1262884	8AHS20F0BR008909
39	68371	39-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TIPO/110CC., C/NEGRA, SIN TABLERO, OPTICA DELANTERA Y GUARDABARRO, EN MAL ESTADO.-	7003264	SIN NUMERO
40	68372	40-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/NEGRA, SIN CARENADO Y PECHERA DELANTERA, LLANTAS DE ALEACION, EN MAL ESTADO.-	LC1P50FMH08044486	SIN NUMERO
41	68376	41-UNA MOTOCICLETA M/GILERA SMASCH, C/GRIS, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	AD1P50FMHF0007651	SIN NUMERO
42	68377	42-UNA MOTOCICLETA M/YAMAHA CRYPTON, C/NEGRA, SIN CARENADOS, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	E9L6E2422005	SIN NUMERO

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumpli-

miento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Prov. Sección Decomiso Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:27/5 V:1/6/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 168/2016

Adquisición de Equipamiento Informático
Objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO COMPUESTO POR: SETENTA (70) CPU (DC G3258 3.2 GHZ, GA-B85M-D2V/D3H, HD 1TB, DDR3 4GB), SETENTA (70) MONITORES LED 19", TREINTA (30) NOTEBOOK (I3-3227U 1.9, DDR3 4GB, HD 1TB, PANTALLA 15.6, TECLADO NUMÉRICO), QUINCE (15) IMPRESORAS LÁSER (TIPO M506DN), TRES (3) IMPRESORAS LÁSER COLOR (TIPO CP1025NW), SEIS (6) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO HPN 2530-24G), DOS (2) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO 2530-48G), TRES (3) PLACAS DE VIDEO 2GB DDR5"

Fecha y lugar de Apertura: 27/05/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27/05/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Mendoza Mauro M.

Dpto. de Compras

s/c.

E:20/5 V:1/6/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PUBLICA Nº 25/2016

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS. **DECRETO Nº 905/16.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAMIL (\$2.880.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de junio 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.06.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 27.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:23/5 V:30/5/16

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 173/2016

Alquiler de Inmueble - Receptoría Quitilipi

OBJETO: CONTRATACION EN ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE QUITILIPÍ, CON DESTINO AL

NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA Nº 17 DE DICHA LOCALIDAD, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO, POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES -

Fecha y lugar de Apertura: 27/05/2016, a las 10.00 horas en la Receptoría de Quitilipi - Córdoba Nº 386 - Quitilipi - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27/05/2016– Hora 09:30 – Receptoría de Quitilipi - Córdoba Nº 386 - Quitilipi - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Receptoría de Quitilipi - Córdoba Nº 386 - Quitilipi - Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Mendoza Mauro M.

Dpto. de Compras

s/c.

E:27/5 V:6/6/16

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
 Llámese a la Licitación Pública Nº INM – 4004 para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de sanitarios y reemplazo de la instalación sanitaria del Banco y Viviendas y tareas complementarias" en el edificio sede de la SUCURSAL MACHAGAI (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/06/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones — Departamento de Inmuebles — Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 — (1036) — Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Machagai (CH) y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 2.481.295,73 más IVA.

Rosa Limia

Jefe de Departamento - 2518

R.Nº 163.520

E:27/5 V:3/6/16

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES

Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 4010, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la SUCURSAL IBARRETA (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/06/16, a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ibarreta (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.621.891,00 más IVA.

Liliana Martínez

Jefe de Departamento

R.Nº 163.571

E:30/5 V:6/6/16

CONVOCATORIAS

COMPLEJOS ASISTENCIALES S.A.
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la firma Complejos Asistenciales S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 17 de junio de 2016, a las 17 hs., en primer convocatoria, y a las 18 hs., en segunda convocatoria, en la calle Saavedra Nº 261, de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prevista

en el artículo 234 inciso 1 de la ley general de sociedades, correspondiente a los estados contables cerrados el día 31 de diciembre de 2015.

- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Ratificación del directorio elegido por asamblea.
- 7) Considerar el estado gestión y funcionamiento del gerenciamiento de la empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberá notificar su asistencia en los términos del Art. 238 de la ley general de sociedades con la antelación allí prevista.

Rosetti, Héctor Ramón
Presidente

R.Nº 163.510 >*< E:27/5 V:6/6/16

S.E.L.CH.: CONVOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
GENERAL, PERIODO 2.015/2.016

Fecha: 27 de junio del 2.016.

Hora: 12,00 hs.

Lugar: Remedio de Escalada N° 265

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria y Balance General por el periodo 2.015/2.016.

De esta forma dar cumplimiento a lo previsto con el Artículo 28 inciso "a" del Estatuto Social vigente y demás leyes concordantes.

Nota: Artículo 31 del Estatuto Social vigente: Las Asambleas se celebrarán válidamente, con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes, luego de una hora, con la presencia del número que supere a los miembros de la Comisión Directiva.

Martín Darío Flores
Secretario Gremial
R.Nº 163.564

LA COMISIÓN DIRECTIVA
Héctor Oscar Solís
Secretario General
E:30/5/16

ASOCIACIÓN CIVIL LILIANA I. B. VIUDA VIGNAU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores asociados, que el día 29 de mayo del 2016, a las 17 horas, en sede de la Asociación, sito en ruta 11 km. 995, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria, para tratar los siguientes temas.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los Estados Contables y Balances a la fecha.
2. Presentación de los nuevos socios.
3. Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Liliana Vignau
Presidenta

R.Nº 163.566 >*< E:30/5/16

CONSEJO DE RECUPERACIÓN DEL
DISCAPACITADO CARDIACO

La Comisión Directiva de C.O.R.D.I.C. (Consejo de Recuperación del Discapacitado Cardíaco) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 07 de Junio del 2016, a las 18 hs., en su sede de San Lorenzo 575, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de autoridades para presidir la Asamblea.
- 2- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2015.
- 4- Renovación parcial de autoridades.
- 5- Designación de los socios para firmar el acta.

Alejandra Paola Carreras **Laura Susana Fernández**
Secretaria *Presidenta*
R.Nº 163.569 E:30/5/16

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIANZA

CAMPO LARGO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE A EJERCICIO N° 42

Estimado Socio:

En virtud de las facultades conferidas, conforme a que versa el artículo 22 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 08 de Junio de 2016, a las 20:00 hs., en la sede social del Club Social y Deportivo Alianza, sito en calle Pueyrredón 940, de Campo Largo, Chaco, para tratar los siguientes temas.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2- Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y al Secretario el Acta de la presente Asamblea.
- 3- Consideración de la Memoria y Estados Contables e informe del Auditor por los ejercicios finalizados al 30 de noviembre de 2015.
- 4- Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 5- Elección de nuevos miembros para ocupar los cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal titular 1, Vocal titular 2, Vocal titular 3, Vocal titular 4, Vocal titular 5, Vocal suplente 1, Vocal suplente 2, Vocal suplente 3 y los miembros de la nueva Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por un Revisor titular 1° y un Revisor titular 2°.
- 6- Fijación del monto de cuota social.

Nota: Art. Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Carlos E. Falcón
Secretario

Gustavo G. Seú
Presidente

R.Nº 163.572 >*< E:30/5/16

AUTO PEÑA TIMOTEO GARCÉS

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto de la Asociación, el Revisor de Cuentas, convoca a los socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio del 2016, a las 21:30 horas, en el domicilio, sito en Libertad N° 253, de Machagai, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término de la asamblea.
- 3- Lectura y aprobación de las memorias, Estados Contables y Balance General correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el día 31/12/2011, el 31/12/2012, el 31/12/2013, el 31/12/2014 y el finalizado el 31/12/2015.
- 4- Elección de los nuevos miembros de comisión directiva. Y elección de los nuevos miembros de la comisión revisora de cuentas.

Nota: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

René Marcón, Presidente

R.Nº 163.574 >*< E:30/5/16

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE
RESIDENTES BREÑENSES

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Residentes Breñenses, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de junio de 2016, en las instalaciones de la E.G.B. N° 374, de la localidad de Las Breñas, sita en Sarmiento s/N°, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

- 2- Razones que motivaron la demora en el llamado a la Asamblea.
 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de recursos y Gastos, del periodo finalizado el 31 de diciembre de 2015, conjuntamente con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 4- Elección de los integrantes de la Comisión Directiva.

Elena Garmaz
 Secretaria
 R.Nº 163.575

Alberto Lizárraga
 Presidente
 E:30/5/16

>*<
ASOCIACION CIVIL DE INTEGRACION SOCIAL

CONVOCATORIA
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil de Integración Social", convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Junio de 2016, a las 21 horas en la sede sita en 150 viviendas 285 S:15 M:87, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1*) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
 2*) Modificación de los Estatutos Sociales, modificación parcial del Art. 1.

Leonardo L. Franco Ramírez
 Secretario
 R.Nº 163.578

Esteban Walter Jara
 Presidente
 E:30/5/16

>*<
ASOCIACION CIVIL "13 DE JUNIO"
 CONVOCATORIA

Sres. Socios:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "13 de Junio", de acuerdo a las disposiciones del Art. 22 de nuestro Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de junio 2016 a las 19,00 hs, en sedes social Ernesto Duvivier Nº 1676, Resistencia, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- Consideración de: Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, correspondientes a los Ejercicios Nº: 7, 8 y 9 cerrados al 30 de Junio de 2013, 2014 y 2015 respectivamente.
- Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos de 3 (tres) socios Asambleístas.
- Elección de los miembros de la Comisión Directiva (4 titulares y 1 suplentes) y de la Comisión Revisora de Cuentas (1 Titular y 1 Suplente), por 2 (dos) años de mandato, por culminación del mismo, según Título Tercero, Art. 16 del Estatuto.

Alejandra Chamorro
 Secretaria
 R.Nº 163.581

Alaman Leandro
 Presidente
 E:30/5/16

>*<
ASOCIACION CIVIL LIGAS AGRARIAS

SÁENZ PEÑA - CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Ligas Agrarias convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Tres Isletas, el día 4 de junio de 2016 a las 09 hs.

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos socios para firmar el acta junto con presidente y secretario.
- Consideración de Memoria y Balance General, Estados Contables, cuadro de gastos y Recursos e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al año 2014 y 2015.
- Elección de 3 socios para conformar la comisión escrutadora.
- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota de los Estatutos. Art. 31: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con el 51% de los socios

presentes con derecho a voto. Una hora después si no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos.

Sponton Lorenzo
 Tesorero
 R.Nº 163.582

Chaves Ramón
 Presidente
 E:30/5/16

>*<
CENTRO DE JUB. Y PENSIONADOS.

SELVAS DEL RIO DE ORO
 CONVOCATORIA ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3º de Personas Jurídicas. El 17 de junio 2016 - Convoca a los asociados a las 16,30 hs. en el salón del centro, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea con el presidente y secretario.
- Ratificación de asamblea 01/2015.
- Explicación de los motivos de la realización de la asamblea fuera de términos establecidos.
- Lectura, análisis y aprobación de la memoria y balance general, cuentas y gastos, recursos e informes de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/06/2015.
- Elección de autoridades.
- Fijación del valor de las cuotas societarias.

Giménez Laura
 Presidente
 R.Nº 163.586

Romero Nélida
 Secretaria
 E:30/5/16

>*<
ASOCIACION CIVIL S.O.L.

SANTA SYLVINA - CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 03 de Junio de 2016 a las 20:30 horas en la sede de la Institución, sito en Guillermo Della Savia e Hipólito Irigoyen de Santa Sylvina, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta anterior
SEGUNDO: Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario
TERCERO: Motivo del llamado a Asamblea, fuera de término
CUARTO: Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/11/2015.
QUINTO: Secretario: Sra. Berardone Maria Rosa - Vocal Titular; Sra. Riera Norma - Revisor de Cuentas Titular: Sra. Susana Aceval.
SEXTO: Renovación parcial de la Comisión Directiva de terminación de mandatos.
EN CUARTO LUGAR QUEDA: Ratificación del Ejercicio cerrado el 30-11-2014 y su Aprobación.

Magdalena González
 Presidente
 R.Nº 163.589

María Rosa Berardone
 Secretaria
 E:30/5/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "**Bojanich, Pedro Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.448/10, que el Martillero Público y Corredor de Comercio Anibal Rolando Santambrogio, M.P. 328, CUIT 20-11653817-3, Responsable Monotributo, rematará el día 23 de Junio de 2.016, a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña Nº 570, de esta ciudad, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien: 1 inmueble ubicado en calle Uruguay y Libertad, de la localidad de Paso de la Patria, Corrientes, compuesto de tres parcelas identificadas catastralmente como Mz. 110 el Lote 12 de 10.83m de frente por 28.30m de fondo haciendo una superficie total

de 306.49m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.741; Mz. 110 el Lote 13 de 10.82m de frente por 28.30m de fondo haciendo una superficie total de 306.21m2 inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.742 y Mz. 110 el lote 14 de 10.83m de frente por 28.30m de fondo haciendo una superficie total de 306.49 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.743, todos del Departamento SAN COSME "R", de la localidad de Paso de la Patria, CORRIENTES, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Base: \$ 1.000.000,00. La venta será al contado, y al mejor postor. Señala 10% con más IVA, si correspondiere, y la comisión del 6%, todo a cargo del comprador, depositando el remanente en el término de 48 hs.; en la cuenta judicial abierta al efecto. Deudas: Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios \$ 93.333,61 en gestión de cobro judicial; CO.VE.SA. Servicio de agua corriente \$ 5.680,66 y energía eléctrica \$ 1.707,38; todas las deudas actualizadas al 09/05/16: Las deudas son a cargo del sucesorio hasta el momento de la subasta. Inmueble desocupado. Más informes: Martillero actuante Cel. 0362-154601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local y diario de la provincia de Corrientes. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 163.487

E:23/5 V:30/5/16

CONTRATOS SOCIALES

CREDIVIP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CREDIVIP S.R.L., S/ CESIÓN DE CUOTAS**", Expte. E3-2015-5418-E se hace saber por un día que por contrato de cesión de cuotas y Acta de Reunión de Socios ambos de fecha 25/06/2015, Emiliano Fernando CAMARASA D.N.I. 24.559.400, CUIT 20-24559400-4, Argentino, Empresario, Nacido el 21/07/1975, casado con Gabriela Alejandra CUSTIDIANO, domiciliado en Brown 139, Piso 10 Departamento C, de Resistencia, Chaco; Lucila Del Pilar GOMEZ, Argentina, nacida el 10/04/1983, Soltera, DNI 30.050.931, CUIT 27-30050931-8, Bioquímica, Domiciliada en French 767, de Resistencia, Chaco y Pablo María FRASCHINA, Argentino, Nacido el 15/07/1946, D.N.I. 7.921.383, CUIT: 20-07921383-8, Marta Beatriz CARRERAS, Argentina, nacida el 15/05/1946, DNI 5.336.997, CUIT 27-05336997-4, ambos conyugues entre sí, con domicilio en Lopez y Planes 294, de Resistencia, Chaco, intervienen en carácter de herederos del socio Martín FRASCHINA, y la Sra. Paula Andrea FRASCHINA, Abogada, DNI 25.278.608, CUIT 27-25278608-8, Domiciliada en Lopez y Planes 285, de Resistencia, Chaco interviene en carácter de Administradora Judicial designada en autos caratulados "Fraschina, Martín S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 11953/12 que tramita por ante el juzgado en lo civil y comercial de la vigésima primera nominación, secretaria N° 21 primera circunscripción judicial, socios de CREDIVIP S.R.L., han resuelto modificar el Artículo 4° del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera **ARTICULO "CUARTO: DEL CAPITAL:** "El capital social se fija en la suma de \$20.000 VEINTE MIL PESOS y estará dividido en DOSCIENTAS cuotas partes de CIENTO PESOS, y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones que se transcriben a continuación: LUCIA DEL PILAR GOMEZ, suscribe el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social por un monto de pesos DIEZ MIL (\$) 10.000) equivalentes a 100 cuotas partes, y EMILIANO FERNANDO CAMARASA suscribe el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social por un monto de pesos DIEZ MIL (\$) 10.000) equivalentes a 100 cuotas partes. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad."

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.567

E:30/5/16

MARDIAN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**MARDIAN SRL. s/RECONDUCCION DE SOCIEDAD**" **Modificación Cláusula SEGUNDA del Contrato Social**, Expediente N° E-3-2016-580-E, se hace saber por un día que la sociedad denominada "MARDIAN SRL", con C.U.I.T. N° 30-67004553-2, con domicilio legal Mariano Moreno S/N de la ciudad de Coronel Du Graty -Chaco-, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Número 14 - Folio 59/62 Libro Sociedad de Responsabilidad Limitada N° 1, del año 1993 Villa Angela, en fecha 02 de Septiembre de 1993, integrada por los Socios Rajczakowski Maximiliano Javier Leonardo, comerciante, argentino y DNI 25.209.988, CUIT 20-25209988-4, y la Señora Diancoff Marina Paola Jaquelina, Comerciante, Argentina, DNI 26.489.994 y CUIT 27-26489994-5. Que por Acta de Reunión de Socios N° 34 de fecha 02 de Enero del 2016, se resolvió la RECONDUCCION DE SOCIEDAD modificando el Artículo SEGUNDO, quedando redactado de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE TREINTA AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.** Resistencia, 20 de Mayo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.583

E:30/5/16

ARANDAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**ARANDAS CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Inscripción de la Sociedad**", Expte. E3-2016-835-E; se hace saber por un día que: Por contrato privado se constituyó ARANDAS CONSTRUCCIONES S.R.L de fecha 07 de marzo de 2016 .. entre los señores Aranda José Luis, D.N.I.N° 13.439.376., nacionalidad argentina, profesión retirado de la provincia, domicilio particular en Josefa Lema Mz. 6, Colonia Benítez - Primero de Mayo, casado y por la otra parte el Sr. Aranda Héctor José, DNI N° 29.767.853 CUIT. N° 20-29767853-2, Argentino, domiciliado en Av. Chaco 1548, soltero, comerciante. La cual tendrá como objeto social: realizar por cuenta propia, o de terceros, asociada a terceros, dentro o fuera del país, los servicios de construcción reforma y reparación, de carácter civil, vial y eléctrico; servicio de alquiler y/o ventas de maquinarias e implementos relacionadas con la actividad de la construcción, y otras actividades vinculadas con la construcción. Teniendo facultades para el cumplimiento del objetivo de la sociedad realizar contrataciones de concesión franquicias, leaseings. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El Capital Social: El capital societario se establece en la suma de cien mil (\$) 100.000,00), dividido en cien (100) cuotas por valor nominal de pesos un mil (\$) 1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, por Partes iguales equivalentes a pesos cincuenta mil (\$) 50.000) cada uno. Representando el cincuenta por ciento (50%) para cada uno. Los socios integran en este acto, el 25% del Capital suscripto en dinero efectivo, lo que equivale a la suma de pesos veinticinco mil (\$) 25.000,00) y el 75% restante de pesos setenta y cinco mil (\$) 75.000,00), se integrara en efectivo dentro del plazo de dos años como máximo. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente en forma individual, pudiendo ser socios o no por el término de cinco (5) ejercicios económicos siendo reelegibles. Sede social: Av. Chaco 1601 de la ciudad de Resistencia. Los socios acuerdan designar al el Señor Aranda José Luis, D.N.I. 13.439.376 como Gerente quien manifiesta aceptación del cargo. Resistencia, 27 de mayo 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.588

E:30/5/16